

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 10.310/2013

Por Percamar S.L., se ha presentado Documento Técnico para el ejercicio de una actividad destinada a asador de pollos, elaboración y venta al por menor de productos alimenticios, con emplazamiento en calle Clara Campoamor, número 3, Bujalance (Córdoba).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización de exposición pública del expediente.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance, a 11 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, Elena Alba Castro.